



Municipalidad Distrital
de Ilabaya

DECRETO DE ALCALDIA
Nº001-2010-MDI

Ilabaya, 15 de Junio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el próximo 25 de Junio del 2010, se celebra el 155º Aniversario de la Incorporación del distrito de Ilabaya a la Nueva Provincia de Tacna, .

Que, la Municipalidad Distrital de Ilabaya, aunándose a estas celebraciones por nuestro Aniversario, cumpliendo con un deber cívico patriótico, para dar mayor presencia y ornato a nuestro distrito, considera pertinente disponer el Embanderamiento General del Distrito, que simboliza el sentimiento cívico patriótico; en cumplimiento de sus competencias y funciones específicas previstas en el artículo 82 de la Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972;

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO : DISPONER el Embanderamiento General del Distrito de Ilabaya, el 24 de Junio a partir de las 6.00 a.m. al 25 de Junio del año en curso, hasta las 18.00 horas, con ocasión de conmemorarse el "**155º ANIVERSARIO DE LA INCORPORACIÓN DEL DISTRITO DE ILABAYA A LA NUEVA PROVINCIA DE TACNA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los locales públicos, privados y domicilios particulares de la jurisdicción sean limpiados y pintados para una mejor presentación acorde con la tradición y colores representativos de nuestro distrito.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la difusión y supervisión del cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Servicios Locales y Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Cc.
OAL
USLS
G.M.
OCI
RRPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
PROV. JORGE BASADRE G. TACNA
Manuel Raúl Oviedo Palacios
MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE